



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **41 2021 00260 00**, informando que, la parte actora allegó memorial con soporte de notificación. Sírvase Proveer.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, obra memorial en archivo 07, en el cual el apoderado de la parte activa, informó haber notificado de la demanda a los extremos pasivos, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Al respecto, considera el Despacho que si bien se acreditó haber remitido la notificación a los correos electrónicos sergio.enrique.abello@gmail.com y sharon.elizabeth.acevedo@gmail.com, los cuales se denuncia ser de los demandados, lo anterior en virtud de un cruce de correos entre las partes, no existe certeza que la notificación se hubiere dirigido a una dirección electrónica que pertenezca a los llamados a juicio, razón por la cual, a fin de garantizar el derecho de defensa, se **REQUIERE** al apoderado de la señora **KAREN VIVIANA RUIZ RIVEROS**, para que se sirva realizar gestiones de notificación, de conformidad con los términos señalados en el numeral 3 del artículo 291 CGP, enviado citatorio por cada uno de los demandados a la dirección física informada en el escrito de demanda, esto es, carrera 19 No 34-19 en la ciudad de Bogotá, posterior a ello, de no ser posible realizar la notificación personal, se actuara con forme al artículo 292 CGP en concordancia con el 29 del CPT y la SS.

Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

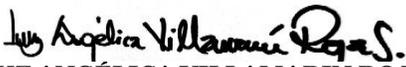
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 139 del 30º de agosto de 2022.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria